

ACUERDO PTJA/07/2023 POR EL CUAL SE INTEGRA Y CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 26 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 APARTADO A) FRACCIONES VI, XI Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; EMITE EL PRESENTE ACUERDO AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de Agosto del año 2004, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número cuatro mil trescientos cuarenta y cinco, el Acuerdo mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- El 7 de Febrero del año 2014, en el Diario Oficial de la Federación se publicaron las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

TERCERO.- Con fecha 11 de Agosto del año 2015, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos, número 5315, la Declaratoria por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, misma que en su artículo 109 Bis creó el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En atención a lo anterior, el 18 de Agosto del mismo año, se celebró la Sesión Solemne Extraordinaria para la Instalación e Integración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO.- Con fecha 27 de Abril del año 2016, fue publicada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5392, órgano de difusión del Estado de Morelos, misma que entró en vigor a partir del día siguiente de su publicación. En la Ley en mención, se establece en el artículo 22, que cada Sujeto Obligado integrará un Comité de Transparencia; en el mismo ordenamiento, se establece en el artículo 26 que los Titulares de los Sujetos Obligados mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", establecerán una Unidad de Transparencia, procurando que quien funja como responsable tenga conocimiento de la materia; preferentemente se encontrará certificado en los estándares de competencia. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Morelos y los artículos 16 y 18 apartado A) fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, está facultado para dictar Acuerdos Generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO.- Que el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, señala lo siguiente:

".. Los titulares de los Sujetos Obligados mediante acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", establecerán una Unidad de Transparencia, procurando que quien funja como responsable tenga conocimiento de la materia; preferentemente se encontrará certificado en los estándares de competencia.

El Instituto promoverá la profesionalización, capacitación y certificación a cada uno de los titulares de las Unidades de Transparencia; para tal efecto celebrará los convenios necesarios con las instituciones especializadas para cumplir lo previsto en el presente artículo.

La Unidad de Transparencia contará con el presupuesto, personal, apoyo técnico e instalaciones necesarias para realizar las funciones que señala la presente Ley.

Los Sujetos Obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las repuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente. ...".

TERCERO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, señala en el artículo 22, lo siguiente:

".. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia, integrado por un número impar, conformado por:

- I. El titular de la entidad pública, que tendrá el carácter de Presidente;
- II. Un coordinador del Comité que será designado por el titular de la entidad pública de entre los servidores públicos adscritos, con nivel de jerarquía mínimo de Jefatura de Departamento o equivalente;
- III. Un secretario técnico que será designado por el titular de la entidad pública;
- IV. El Titular de la Unidad de Transparencia, y
- V. El titular de la contraloría interna u órgano de control interno.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

Se procurará que los integrantes del Comité de Transparencia no dependan jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular de los Sujetos Obligados tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación conforme a la Ley. ...".

Por lo que, este Órgano Jurisdiccional debe integrar el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

en términos de los artículos 12, 15, 16, 18, 32 y 51 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

CUARTO.- Que este Tribunal de Justicia Administrativa, es sujeto obligado en materia de Transparencia; por lo que le corresponde establecer la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y realizar la designación del responsable de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO PTJA/07/2023 POR EL CUAL SE INTEGRA Y CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se establece la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, designando como responsable de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Titular del Departamento de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, quien cuenta con el conocimiento y experiencia en la materia, mediante los mecanismos de capacitación que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística implemente, atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se integra el Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS			
MAGISTRADO	PRESIDENTE	DEL	Presidente del Comité
TRIBUNAL	DE	JUSTICIA	

ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	
MAGISTRADO TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	Coordinador del Comité, designación efectuada por el Pleno del Tribunal
LA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL	Secretario Técnico del Comité, designación efectuada por el Pleno del Tribunal.
LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	Titular de la Unidad de Transparencia
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS	Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Los Servidores Públicos antes mencionados, durarán en el cargo del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Morelos, por el periodo comprendido del 01 de Enero del año 2023 al 31 de Diciembre del año 2024, siempre y cuando se encuentren en funciones en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; al término de dicha función, serán relevados por los Servidores Públicos que ocupen los cargos antes citados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

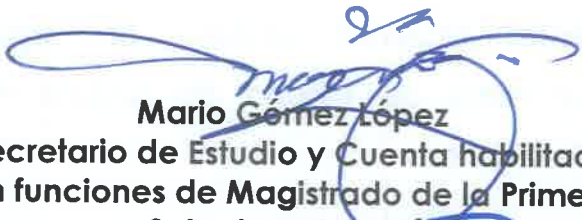
CUARTO.- La Secretaria General de Acuerdos, notificará personalmente a los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa que correspondan, en términos de los artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo; entregando los nombramientos que para tal efecto expida el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional.

En la Sesión Ordinaria número dos de fecha dieciocho de Enero del año dos mil veintitrés, por unanimidad de votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **GUILLERMO ARROYO CRUZ**; Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción, **MARIO GÓMEZ LÓPEZ**; Magistrado **JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Magistrado **MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; Magistrado **JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

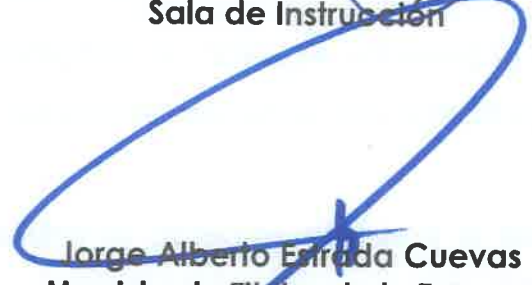
El Pleno del Tribunal
Presidente



Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda
Sala de Instrucción



Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado
en funciones de Magistrado de la Primera
Sala de Instrucción



Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera
Sala de Instrucción



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/07/2023

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

"2023, Año de Francisco Villa"
El revolucionario del pueblo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/07/2023 por el cual se integra y constituye el Comité de Transparencia y se establece la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

